

RESOLUCION No. [#] 0030 DE 2017 ✓

18 ENE. 2017

“Por la cual se publica el listado de bancos de elegibles de los capítulos 1,2 y 3 de la Convocatoria No. 766 de 2016”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2016, la Dirección General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 713 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 766 de 2016 “Para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Cesar -2016”.

Que en el marco de la Convocatoria No. 766 de 2016 se recibieron las postulaciones, y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas y se procedió a publicar el banco preliminar de las postulaciones el día 31 de octubre del 2016.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 8 - Cronograma), no se recibió solicitud alguna.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del listado de banco de elegibles de la convocatoria No.766 de 2016, en atención a lo establecido en los términos de referencia.

Que el listado de Banco de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 8 del capítulo 1, y el numeral 9 del capítulo 2 y 3 de los términos de referencia, en el cual se determinó que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica informando a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado de Banco de Elegibles definitivo de los Capítulos 1, 2 y 3 de la Convocatoria No. 766 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con los Bancos de Elegibles de los Capítulos 1, 2 y 3 de la Convocatoria No. 766 de 2016.

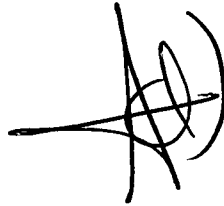
030

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 ENE. 2017



AJ **ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**
Subdirector General

Vo.Bo. PFCHIQUILLO. *mf*
Revisó: Andrea Álzate
Proyectó: Edwin Trujillo *etb*